



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ROVIRA**

Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de Proceso : DESPACHO COMISORIO # 003-2021
Procedente: JUZGADO 1° CIVIL DEL CTO DE IBAGUE TOLIMA.
Proceso : REIVINDICATORIO
Demandante : CARLOS GUSTAVO MONTOYA DEL RIO
Demandado : CARLOS JULIO MURCIA Y OTRO
Decisión : **FIJA FECHA DILIGENCIA DE ENTREGA**

Teniendo en cuenta el Despacho comisorio # 003-2021, el cual correspondió mediante reparto efectuado y procedente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué Tolima, el Juzgado procede a fijar fecha para la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliario # 350-4976 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, que comprende tres lotes, cuyos linderos están en el auto que ordena la comisión y demás documentos allegados. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Fijar el día **JUEVES SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a la hora de las 8:30 de la mañana, con el fin de llevar a cabo diligencia de entrega de bien inmueble dispuesto en el despacho comisorio # 003-2021, del 15 de abril de 2021, y allegado a este Despacho el 03 de agosto de 2021, en favor de los demandantes.
- 2.- de ser necesario, se dispondrá la citación de los peritos **GLORIA PENAGOS ORDUZ** y **MARIO ALFONSO GONZALEZ GUTIERREZ**, quienes aportaron el dictamen pericial en las presentes diligencias y por lo tanto quienes pueden determinar con mayor claridad y exactitud los linderos del predio objeto de entrega.
- 3.- solicitar al Juzgado de origen, la remisión de auto del 8 de marzo de 2021. Por secretaria coordinar lo pertinente.
- 4.- notifíquese a la parte interesada, por el medio más ágil y expedito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ALEJANDRO OSPINA RIOS
JUEZ**